

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 5 de diciembre de 2023

Radicado No. 2017-00179

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Borrero Flórez, en su calidad de apoderado judicial de la demandante Inversiones Greenberg y Cía S.A., conforme a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ